

1er. Trimestre 2018

Conforme a lo establecido en las Reglas para la Autorización, Control y Manejo de Ingresos de Aplicación Automática, **TÍTULO IV “DE SU UTILIZACIÓN PRESUPUESTAL”**, Regla 44.- El ejercicio de los recursos deberá aplicarse preferentemente a cubrir las necesidades inherentes a la realización de las funciones y actividades, así como al mejoramiento de las instalaciones de los centros generadores que den lugar a la captación de tales recursos.

Cuando se garantice la operación óptima de aquella área que los genere, el titular de la Dependencia, Delegación u Órgano Desconcentrado podrá destinarlos a apoyar una o varias áreas generadoras de productos y aprovechamientos de la misma Dependencia, Delegación u Órgano Desconcentrado siempre que los ingresos objeto de la transferencia no procedan de funciones consideradas como prioritarias, ni afecten claves presupuestarias asignadas de origen, conforme a la normatividad aplicable.

En ese sentido, la Delegación Tlalpan efectuó gastos acumulados para atender las necesidades de operación de los Centros Generadores administrados por esta Delegación en los montos y partidas presupuestales siguientes:

Partida	Importe	Descripción
1211	12'127,122.77	Honorarios asimilables a salarios
2221	297,000.00	Productos alimenticios para animales
2561	66,921.56	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados
3362	10,005.00	Servicios de impresión
3411	4,254.33	Servicios financieros y bancarios
3511	105,600.00	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles
3921	257.00	Impuestos y derechos
3991	93,308.00	Servicios para la promoción deportiva
4419	241,241.00	Otras ayudas sociales a personas

TOTAL 12'678,409.66

GASTO ACUMULADO AL 1er. TRIMESTRE DE 2018

